



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10585

Resolución de la directora gerente del hospital comarcal de Inca de rectificación de errores de la 'Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 7 de octubre de 2021 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de Quirófano del Hospital Comarcal de Inca'

Antecedentes

1. En el Boib núm. 139/2021, de 9 de octubre, se ha publicado la 'Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 7 de octubre de 2021 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de Quirófano del Hospital Comarcal de Inca'

2. Se ha observado un error en el punto 1 (objeto de la convocatoria) versión castellano y en el punto 2 versión castellano (requisitos)

Fundamentos de derecho

1. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de día 1 de octubre de procedimiento administrativo común, establece que la administración excepto precepto en contra, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos.

2. El artículo 56.1 de la Ley 55/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que 'la renovación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órganos que haya dictado el acto o disposición.'

Resolución

1. Rectificar los errores observados en el punto 1 (objeto de la convocatoria) y en el punto 2 (requisitos) de la 'Resolución de la directora gerente del Hospital Comarcal de Inca de 7 de octubre de 2021 por la cual se convoca, por el procedimiento de libre designación, el puesto de Supervisor/a de la Unidad de Quirófano del Hospital Comarcal de Inca'

Se modifica el punto 1 objeto de la convocatoria allí **donde dice**:

La denominación del puesto a cubrir es: Supervisora/a de la Unidad de Materno Infantil del Hospital Comarcal de Inca.

Tiene que decir:

La denominación del puesto a cubrir es: Supervisora/a de la Unidad de Quirófano del Hospital Comarcal de Inca.

Se modifica el punto 2) requisitos allí **donde dice**:

Tener la condición de personal estatutario fijo, correspondiente al subgrupo A2

Tiene que decir:

Tener la condición de personal estatutario fijo, correspondiente al subgrupo A2 y la titulación de diplomado o grado en enfermería.



2. Se establece un plazo de veinte días naturales a contar a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de esta rectificación de errores en el BOIB, dirigida al órgano convocante, y se tiene que formalizar en el Registro de la Gerencia o por medio de alguna de las vías que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Inca, 13 de octubre de 2021

La directora gerente del Hospital Comarcal de Inca

(BOIB núm. 31 04/03/2021, 39 20/03/2021)

Soledad Gallardo Bonet

